



**Urbanizaciones Unidas de la Guardia**  
**GRUPO MUNICIPAL**

Luis Salazar Ramírez, portavoz del Grupo Municipal URBANIZACIONES UNIDAS DE LA GUARDIA en el Ayuntamiento de la Guardia, en base a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás legislación vigente, somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente:

**MOCIÓN**

**SOBRE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN JURIDICA AL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON LOS CONTENCIOSOS A LOS DISTINTOS NIVELES DE JURISDICCIÓN JUDICIAL QUE HA TENIDO QUE HACER FRENTE EL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA EN EL PERIODO DE 2007 HASTA LA FECHA.**

**Exposición de motivos:**

Desde que UUG ha tenido representación en esta Corporación, es decir, desde la Elecciones Municipales celebradas en Mayo de 2007, han sido diversos los pleitos, contenciosos, demandas, etc, a los que se ha visto avocado el Ayuntamiento de La Guardia por diversos motivos. No podemos perder de vista que la mayoría de ellos, a juicio de esta portavocía, ha supuesto un desembolso importante de dinero público que probablemente se podría haber evitado, bien cumpliendo con la legislación vigente, o en casos extremos, acudiendo a la representación jurídica que por parte de la Diputación Provincial se da a los Ayuntamientos.

Tenemos conocimiento que en los diversos ámbitos jurisdiccionales judiciales, (laboral, contencioso administrativo, civil y penal) nuestro Ayuntamiento ha necesitado de representación jurídica para defenderse. Esta representación ha supuesto, como ya hemos indicado, un coste económico que sería necesario conocer y valorar.

Tampoco podemos entender, como para unas demandas, se utiliza abogado particular, y para otras, se acude a los referidos Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial.

***Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:***

- Que se constituya una comisión informativa formada por cada uno de los portavoces de los Grupos de la Corporación, así como por el Sr. Secretario y el Sr. Alcalde, que estudie los costes relacionados con todo lo anteriormente expuesto y se concluya, en su caso, con la conveniencia de que, en lo sucesivo, sea el Servicio Jurídico de la Diputación Provincial el que se encargue de la defensa jurídica de nuestro Ayuntamiento.

La Guardia, 5 de abril de 2010.

Fdo: Luis Salazar Ramírez  
Portavoz del Grupo Municipal U.U.G.

**DOCUMENTACION A APORTAR AL EXPEDIENTE DEL PLENO:**

- Relación de demandas laborales, civiles y penales, contenciosos administrativos y cualquier otro procedimiento que haya necesitado de servicios jurídicos, desde 2007 hasta la fecha.
- Facturas de los respectivos profesionales de la abogacía que hayan actuado en defensa de los intereses de nuestro Ayuntamiento desde 2007 hasta la fecha.
- Relación de procedimientos que tengan asignados defensa jurídica y que se le haya entregado provisión de fondos o que esté pendiente de entrega.